CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS ACTA No. 029 DE 2020 (Sesión Virtual Extraordinaria)

FECHA: 04 de agosto de 2020

HORA: 12:30 p.m.

PARTICIPANTES:

Julio Cesar Carrillo Escobar

Tulia Esther Rivera Flórez

Jorge Enrique Fiallo Leal

Gabriel Fernando Moncada Santos

Jackson Guevara Gómez

Jesus Director Escuela de Matemáticas

Coordinador de Licenciatura en Matemáticas

Coordinador de Posgrados

Representante de los estudiantes de pregrado

Representante de los estudiantes de posgrado

Representante de los profesores

AUSENTES

Ronald Eduardo Paternina Salguedo Coordinador de Matemáticas
Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas Representante de los profesores

ORDEN DEL DÍA

- I. Cursos intersemestrales sedes regionales
- 2. Bonificaciones extraordinarias de profesores

DESARROLLO

1. Cursos intersemestrales sedes regionales

El director informa que tuvo una reunión con los coordinadores de las cuatro sedes regionales de la Universidad: Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro, en la cual se trataron los temas relacionados con la oferta de los cursos internacionales en estas sedes. Producto de esta reunión, se recibe comunicación de los coordinadores de sedes solicitando al Consejo de Escuela aval para ofertar cursos intersemestrales en estas cuatro sedes regionales, teniendo en cuenta lo siguiente:

- De conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Académico No. 165 del 12 de junio de 2018, aprobar la oferta de las asignaturas de Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III y Ecuaciones diferenciales.
- 2. De conformidad con el Artículo 2° del Acuerdo del Consejo Superior No. 10 del 2 de mayo de 2018, autorización para que en las sedes regionales se realice:
 - a. El recaudo del valor de los cursos.
 - b. Se realice la verificación del cumplimiento de requisitos de los estudiantes inscritos para realizar los cursos.
 - c. Realizar la contratación y cancelación de los honorarios de los docentes.
 - d. Elaborar el informe del ejercicio financiero de los cursos intersemestrales y de esta manera trasladar posteriormente los excedentes al Fondo especial de la Escuela de Matemáticas.

- 3. De otra parte, teniendo en cuenta el Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Superior No. 22 del 29 de julio de 2020, proponen que:
 - a. El costo del curso corresponda al número de horas de las asignaturas por 1/16 del salario mínimo mensual vigente, el cual permitirá ofertar un curso con un punto de equilibrio de 22 estudiantes, permitiendo la viabilidad financiera del curso, de tal manera que los costos de los cursos corresponderían a los cursos se desarrollarán en cuatro semanas durante cuatro semanas, durante el periodo del 5 de agosto al 5 de septiembre, según el Acuerdo del Consejo Académico No. 237 de 2020, donde se modifica el calendario académico para las sedes regionales.
 - b. Los cursos se ofertarán en el siguiente horario: 4 horas los lunes y 3 horas diarias de martes a viernes. Esta distribución horaria corresponderá a un total de 64 horas, según el TAD de las asignaturas.
- 4. Permitir a los coordinadores presentar los docentes que orientarán los cursos y que han venido liderando las asignaturas en las sedes regionales, los cuales cumplen con la normativa de la Universidad y han sido avalados por el director de Escuela de Matemáticas para el desarrollo de los cursos en semestres anteriores.

Se anexa a esta solicitud el análisis financiero y los soportes de cada sede.

Concepto: Con fundamento en la solicitud y el análisis financiero presentado por los coordinadores de las sedes regionales de Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro de la UIS, así como en la normatividad que actualmente regula la oferta de cursos intersemestrales, el Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba que:

- I. Se realice la oferta de las asignaturas de Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III y Ecuaciones diferenciales en la modalidad de cursos intersemestrales en las sedes regionales de Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro, entre el 5 de agosto y el 5 de septiembre del presente año.
- 2. Los coordinadores de estas sedes regionales realicen:
 - a. El recaudo del valor de los cursos.
 - La verificación del cumplimiento de requisitos de los estudiantes inscritos para realizar los cursos.
 - c. La contratación y cancelación de los honorarios de los docentes.
 - d. El informe del ejercicio financiero de los cursos intersemestrales y de esta manera trasladen posteriormente los excedentes al Fondo especial de la Escuela de Matemáticas.
- 3. El costo del curso por estudiante corresponderá al número de horas de las asignaturas por 1/16 del salario mínimo mensual vigente, con un punto de equilibrio de 22 estudiantes por curso. Cuando el valor del curso intersemestral sobre pase el valor de la matrícula en el último periodo académico, el estudiante cancelará únicamente el valor estipulado en su matrícula.
- 4. En la medida de las capacidades, condiciones y requerimientos, los cursos tengan un promedio de máximo 30 estudiantes.
- 5. Cuando sea conveniente, se formen cursos con estudiantes de diferentes sedes, preservando lo anteriormente establecido.
- 6. Se ofrezcan los cursos en jornadas semanales de 4 horas los lunes y de 3 horas diarias de martes a viernes
- 7. Los cursos intersemestrales inicien el mismo día en todas las sedes regionales.

Con respeto a la última solicitud de los coordinadores de las sedes regionales, el Consejo de Escuela de Matemáticas no puede tomar ninguna decisión por ser ella de competencia del director de la Escuela de Matemáticas.

2. Bonificaciones extraordinarias de profesores

2.1. Maestría en Informática para la Educación en modalidad profundización

La profesora Dora Solange Roa Fuentes bonificará por dirigir, del 06 de agosto al 21 de agosto del presente año, el trabajo de grado titulado "Construcción del concepto de área de estudiantes de básica secundaria: Una experiencia a partir de la aplicación de acciones sobre objetos concretos apoya en el uso del software Geogebra", desarrollado por la estudiante Gisselle Paola BAYONA, código 2188829, de la cohorte II de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización.

Concepto del Claustro de Profesores: El Claustro de Profesores de Matemáticas avaló la bonificación extraordinaria de la profesora Dora Solange Roa Fuentes por dirigir, del 06 de agosto al 21 de agosto del presente año, el trabajo de grado titulado "Construcción del concepto de área de estudiantes de básica secundaria: Una experiencia a partir de la aplicación de acciones sobre objetos concretos apoya en el uso del software Geogebra", desarrollado por la estudiante Gisselle Paola BAYONA, código 2188829, de la cohorte II de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización.

Concepto del Consejo de Escuela: El Claustro de Profesores de Matemáticas aprueba la bonificación extraordinaria de la profesora Dora Solange Roa Fuentes por dirigir, del 06 de agosto al 21 de agosto del presente año, el trabajo de grado titulado "Construcción del concepto de área de estudiantes de básica secundaria: Una experiencia a partir de la aplicación de acciones sobre objetos concretos apoya en el uso del software Geogebra", desarrollado por la estudiante Gisselle Paola BAYONA, código 2188829, de la cohorte II de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización.

Siendo la 01:09 de la tarde se termina la reunión.

Julio Cesar CARRILLO ESCOBAR
Director

Tulia Esther RIVERA FLÓREZ
Secretario

Tulia Esther Rivera Florez